

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, de 28 de mayo de 2012, recaída en el recurso de casación núm. 3722/2011.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 25 de noviembre de 2003, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Arquitectura Superior (A1.2001), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 225, de 18 de noviembre). Mediante Orden de 16 de diciembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2005), se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior. Don Antonio Méndez Domínguez participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada Resolución de 29 de octubre de 2004, por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofertaban vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso de alzada, siendo desestimado mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de febrero de 2005, y contra esta Orden desestimatoria del recurso administrativo fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1059/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 633/2010, de 8 de noviembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio Manuel Leyva Muñoz, en nombre y representación de don Antonio Méndez Domínguez, contra la Orden de 18 de febrero de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada por él interpuesto contra la Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001) (BOJA núm. 225, de 18 de noviembre de 2004), anulando la resolución recurrida en el único sentido de declarar que al Sr. Méndez Domínguez le corresponde una puntuación de 40,40 puntos conforme a la base Tercera 3.1.a) de la Convocatoria por el periodo comprendido entre el 1.4.1987 y el 19.2.2004, y que asimismo le corresponde 1 punto conforme a la base tercera 3.3.c) de la Convocatoria, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Contra la citada Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el Letrado de la Junta de Andalucía interpuso recurso de casación, que fue seguido por los cauces del procedimiento núm. 3722/2011 y resuelto mediante Sentencia de 28 de mayo de 2012, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

«FALLAMOS:

1.º Que debemos estimar, y estimamos parcialmente, el recurso de casación interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 8 de noviembre de 2010 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictada en el recurso núm. 1059/2005, que anulamos parcialmente en cuanto al contenido en el que se le reconoce al demandante en el proceso 1 punto conforme a la base tercera 3.3.c), no así respecto al resto del contenido de dicha sentencia.

2.º Que debemos estimar, y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo.

3.º No hacer expresa imposición de las costas causadas en la instancia y en casación.»

Mediante providencia de 6 de julio de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, determina la firmeza de la Sentencia del Tribunal Supremo. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia recaída, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, procede a realizar un nuevo listado definitivo de aprobados, en el que figura el interesado con número de orden 3 y una puntuación final de 127,6894 puntos. La nueva relación definitiva de aprobados ha sido remitida, al objeto de dar la debida publicidad a la misma, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

Asimismo, mediante Resolución de 31 de enero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita el puesto código SIRhUS 228510, Titulado Superior, adscrito a la Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda en Cádiz, y manifiesta que la elección del puesto es a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo, de 28 de mayo de 2012.

Cuarto. Mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de junio de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125, de 30 de junio, se nombró a don Antonio Méndez Domínguez funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Arquitectura Superior (A1.2001), al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, tomando posesión en el puesto adjudicado, denominado Titulado Superior, código SIRhUS 7820710, el día 16 de agosto de 2006.

Quinto. No constando la existencia de ningún otro procedimiento contencioso-administrativo cursado contra el proceso selectivo que nos ocupa, que se encuentre pendiente de recaer sobre él resolución judicial firme, se procede a la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo, de 28 de mayo de 2012.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer el derecho al nombramiento de don Antonio Méndez Domínguez, con DNI 27285636-T, como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A1.2001), con efectos administrativos desde el día 18 de enero de 2005, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2002, de 127,6894 puntos, con el número de orden 3, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo, de 28 de mayo de 2012, el puesto con código SIRhUS 228510, y denominación Titulado Superior, adscrito a la Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda en Cádiz, hasta el 15 de agosto de 2006, día anterior a la toma de posesión en el puesto adjudicado con código SIRhUS 7820710.

Sevilla, 2 de abril de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.